

CONSTANCIA

A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el día 01 de octubre de 2021 se fijó en lista de traslado recurso de reposición contra el auto fechado el 18 de agosto de 2021 visible a folio 177, por medio del cual se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Sírvase Proveer.
Cali, 26 de octubre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-004-2019-00215-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procedió por el Despacho a examinar la actuación surtida en este proceso, observándose que por auto fechado el 18 de agosto de 2021, se programó fecha a fin de llevar a cabo la audiencia inicial dentro del mismo, decisión contra la cual la parte demandada interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación.

Al respecto, tenemos que el referido auto no se encuentra dentro de los taxativamente señalados por el Art. 321 del C. G. P, como apelables, además el inciso 2º del artículo 372 ibidem como norma especial, establece: "El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no tendrá recursos....." (se subraya).

Así las cosas y por la razón anotada, habrá de dejarse sin efecto alguno el traslado efectuado por secretaria, mediante fijación en lista y en su lugar, se rechazará de plano lo referidos recursos dada su improcedencia.

Así las cosas, el Juzgado

DISPONE

1.- DEJAR sin efecto alguno el traslado que, mediante fijación en lista No. 044 fechado el 01 de octubre de 2021, fue efectuado por la secretaria del Despacho y en su lugar

2.- RECHAZAR de plano los recursos de reposición y en subsidio de apelación que fueron interpuestos por la parte demandada, contra el auto fechado el 18 de agosto de 2021. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO
dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **138** DE HOY NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

CALI, **28-10-2021**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA